



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 2 de abril de 1976

Núm. 76

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.313

Recaudación de Contribuciones

Lo que para conocimiento del interesado se da la debida publicidad y surta efectos de notificación reglamentaria.

Zaragoza a 24 de marzo de 1976. — El Recaudador, Francisco Inibarren.

• • •

Núm. 2.314

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en el expediente número 2 de 1976, que se sigue contra don Ernesto Alonso Cifuentes, de Tauste, deudor a la Hacienda pública por débitos al Banco de Crédito Agrícola, aparece la siguiente

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descuentos que se expresan:

Propietario y poseedor de la finca. — Don Ernesto Alonso Cifuentes.

Naturaleza. — Rústica: Campo en término municipal de Tauste, erial y pastos, partida "El Llano", que mide 5 hectáreas 77 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Martínez y resto de finca de donde se segregó, propiedad de don Felipe Martínez Fortún; Sur, Instituto Nacional de Colonización; Este, Manuel Salas Casajús, y Oeste, Manuel Salas Casajús y Emilio Aguerri. Se halla atravesada de Este

a Oeste por la carretera de Sancho Abarca. Inscrita en el Registro de la propiedad de Ejea de los Caballeros en el tomo 683, libro 144 de Tauste, folio 91 vuelto, finca 14.688.

Derechos del deudor sobre los inmuebles. — La finca rústica se halla inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Débitos. — El importe de los débitos asciende hasta el día de la fecha a 2.026.775 pesetas (1.660.705 pesetas de principal, 166.070 pesetas de apremios al 10 por 100 y 200.000 pesetas que se calculan para costas). Los débitos corresponden al concepto siguiente: Banco de Crédito Agrícola.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor don Ernesto Alonso Cifuentes, con la advertencia de que puede designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Ejea de los Caballeros y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de Zaragoza para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento".

Ejea de los Caballeros a 24 de marzo de 1976. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin. (Firmado y rubricado).

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor don Ellen J. Alm, con fecha 23 de marzo de 1976 se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Seguido en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor al Tesoro don Ellen J. Alm, por débitos del impuesto sobre las transmisiones del ejercicio de 1974, que tuvo su domicilio en la Base Aérea Americana de esta capital, y actualmente desconocido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación y reglamento 55 de su Instrucción, procédase a la notificación de la deuda tributaria, que asciende a 512 pesetas, por medio de edicto a fijar en el tablón de anuncios de la Alcaldía, en estas oficinas de Recaudación, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose al interesado de que la incomparecencia dará lugar a declaración de rebeldía si, transcurridos ocho días, no comparece por sí o por medio de representante".

Y hallándose comprendido el deudor a que se refiere la anterior diligencia de embargo, se le notifica por medio del presente, que se remite al Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de Zaragoza para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tauste y en el de esta Recaudación de Hacienda, según dispone el artículo 99-7 y regla 55-3 del Reglamento general de Recaudación.

Ejea de los Caballeros, 24 de marzo de 1976. — El Recaudador, Benito Sánchez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.318

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Pedro M. Camy Rus, Apoderado de "Corsán, Empresa Constructora", S. A., con domicilio en plaza San Francisco, 18, entresuelo, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de modificaciones y aumentos de obra producidos en construcciones colegios nacionales Mosquetera, "Tío Jorge" y Casetas.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 22 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.319

Don Pedro M. Camy Rus, representante de "Corsán", S. A., con domicilio en plaza de San Francisco, 18, entresuelo, Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras variación de cimentación a base de pilotes en el colegio nacional La Almozara.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quie-

nes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 22 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.320

Don Pedro M. Camy Rus, representante de "Corsán", S. A., con domicilio en plaza de San Francisco, 18, entresuelo, Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de variación tipo cimentación con muro de contención colegio nacional "Tío Jorge".

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 22 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.321

Don Pedro M. Camy Rus, representante de "Corsán", S. A., con domicilio en plaza de San Francisco, 18, entresuelo, Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de las obras de modificaciones y aumento obra producida construcción colegios nacionales La Jota, Garrapinillos y otros.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 22 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.744

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sesión Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de Tenientes de Alcalde: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Serrano, don Antonio Martínez Pinedo, don Sebastián Contín Peláez, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José Martínez Candial y don Emilio García. Interventor de Fondos Municipales accidental, don José-María Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia el señor Millán, por estar ausente de la ciudad, y la señora Fernández Pinedo, por encontrarse enferma.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas de trabajos y suministros efectuados por la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Abonar los gastos ocasionados por asistencia médica a funcionarios, según facturas presentadas por: Doña Aysa Urzanqui, Hospital de Enfermedades del Tórax, Residencia "Carmen", Instituto Nacional de Prevención, Centro Regional de Oncología, Mariano Arregui Canela.

—Abonar facturas de publicidad de actos celebrados con motivo del Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar facturas del afinado de instrumentos musicales en conciertos del mismo ciclo.

—Abonar la ayuda económica concedida a las exposiciones de arte organizadas bajo el patrocinio de la Corporación.

—Abonar factura presentada por "Heraldo de Aragón" por publicación de actos organizados durante el Ciclo de Actividades Culturales.

—Idem ídem por el diario "Economico".

—Colocar mallas protectoras en las ventanas de las aulas prefabricadas instaladas en el colegio "Marcos de León".

—Aprobar memoria presentada por don Ramón Yus, ganador del premio "Iraberri y Urgel 1975".

Hacienda y Economía

Aprobar cuentas de caudales de presupuestos ordinario y de extraordinario, así como de los extraordinarios

que han tenido movimiento de Tesorería en el tercer trimestre de 1975.

—Aprobar propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario referentes a números del libro registro de expedientes de baja.

Propiedades

Autorizar devolución, a don José Muñoz Sánchez, de fianza definitiva por aprovechamiento de pastos en monte "Castellar Antiguo".

—Idem ídem a don José-Maria Buas, ídem por suministro de carbón al Matadero.

—Idem ídem a "Guiral Industrias Eléctricas", ídem por instalación de alumbrado en paso a Residencia Sautaria.

—Idem ídem a viuda de Alfonso Raquejo, ídem por conservación de máquinas que se indican.

—Idem ídem a don Julián Torres Calleja, ídem por obras emisario parque de Atracciones.

—Idem ídem a "Industrias y Montajes Eléctricos", ídem por instalación de alumbrado en calle San Vicente Mártir.

—Idem ídem por alumbrado en avenida de Madrid.

—Idem ídem por acometida para elevación de agua en parque de Atracciones.

—Idem ídem por suministro de materiales eléctricos año 1974.

—Idem recepción definitiva de obras de urbanización de calles en grupo "Santander", ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Aprobar factura presentada por "Construcciones Ciria", por toma de agua en grupo escolar Venta del Olivar, importe 9.360 pesetas.

—Idem ídem por tomas de agua y vertido para Alcaldía de Garrapiniños, importe 18.416 pesetas.

—Idem abono a don Isaac Castejón Ferrices importe de alquiler local para Alcaldía del barrio de Almozara.

—Autorizar traspaso de parcela número 27-352 de montes de Peñafior, en favor de don Ernesto Pallarés Molina.

—Adjudicar a don Gregorio Molina Lacosta parcela número 27-292 del monte "Realengo de Peñafior", a canon.

—Idem a don Jesús Oto Bergua parcelas 42-229 y 42-230 del monte "Vedado de Villamayor", a canon.

—Idem a don Pablo Martínez Pérez parcelas números 42-323 y 43-387 del monte "Vedado y Realengo de Villamayor", a canon.

—Idem a don Ignacio Rodrigo Escario parcela 42-216 del monte de Villamayor, a canon.

—Desestimar petición de don Germán Fernando Gracia respecto a transferencia de parcela 17-47-93 del monte "Realengo de Villamayor".

—Autorizar levantamiento de acta respecto a ejecución total de proyecto instalaciones deportivas en Club Natación "Las Palmeras", por Dirección Arquitectura.

—Aprobar pliego de condiciones de acondicionamiento en plaza San Eugenio.

Gobernación

Conceder a don Santiago Alastuey autorización para ser abastecedor de ganado lanar en el Matadero municipal los días martes, miércoles y viernes de cada semana.

—Aceptar el fallo del Excmo. señor Gobernador civil en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio García López, revocando la sanción impuesta por la Alcaldía-Presidencia.

—Autorizar a la Compañía Telefónica la colocación de tres postes en calle Delicias, número 6.

—Idem ídem dos postes en calle Antonio Adrados, número 6.

—Idem ídem tres postes en calle Navas de Tolosa, número 46.

—Idem ídem un poste en la calle Santa Inés, números 14-16.

—Idem ídem dos postes en calle Unceta, números 63-65.

—Idem ídem dos postes en calle Miguel Servet, número 73.

—Idem ídem cinco postes en calle Escoriaza y Fabro, en terrenos dependientes del Excmo. Ayuntamiento.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para otorgar las licencias que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Conceder a don Ismael Pemán Cativiela la exención de la tasa de reserva de espacio en la calzada relativa a la autorización número 1.698, por estar comprendido en el apartado c) del artículo 15 de la Ordenanza fiscal número 29.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos o carritos de venta de helados.

—Conceder licencia municipal a la empresa constructora "Nar", S. A., para el funcionamiento de la torre grúa instalada en calle Requeté Navarro, sin número.

Personal

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir diecinueve plazas de auxiliares de Administración general.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de dieciséis plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios, mediante concurso-oposición.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del maestro matarife don Gregorio Salvador Quintana.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a la pensión de jubilación de don Antonio Margalé Gracia al objeto de que se sirva fijar la pensión que corresponda.

—Idem de don Juan Monforte Alcubierre.

—Idem de don Sulpicio Ramos González.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a pensión de viudedad de doña Palmira Gil Alvarez al efecto de que se sirva fijar la pensión que corresponda.

—Manifestar a don Julián Sánchez Aguirre que no ha lugar a su solicitud de concesión de ayuda por natalidad por no reunir los requisitos exigidos por los Estatutos de la "Munpal".

—Manifestar a la "Munpal" el criterio de esta Corporación en relación con la filiación de los funcionarios procedentes de la ATM al citado Centro.

Urbanismo

Incoar expediente de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas números 10 y 12 de la calle de Concepción, a petición de Serafín Aguilar Abenia.

—Desestimar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de las fincas números 37, 39 y 39 interior y 41 de la avenida de Clavé, a petición de María-Dolores Blasco Sancho.

—Conceder licencia de obras para aumento y modificación de proyecto en camino de las Torres, sin número, a petición de don Mariano Martín Valencia.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle de Capitán Pina, número 21, a petición de Segundo Giménez Lavilla.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de dieciocho viviendas y locales en calle Aries, números 50-54-56, del barrio de Valdefierro, a petición de Raúl Arellano Fraile.

—Requerir a don José Coronil Soria sobre obras realizadas en calle Hércules, número 3, del barrio de Valdefierro.

—Requerir a don Renato Céspedes Clavería sobre obras realizadas en

Torre Medina, número 89, del barrio de Garrapinillos.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con trece viviendas en calle Privilegio de la Unión, angular a camino Cabaldós, a petición de Mariano Subirón Martín.

—Conceder licencia de obras para ampliación de naves en polígono industrial de Malpica, parcelas 90 y 91, a petición de "Vitrex", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de ocho viviendas en calle Berenguer de Bardají, 48-50, a petición de Ernesto Calvo Latorre.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con catorce viviendas en calle Unceta, 74, a petición de José-María Bandrés García.

—Conceder licencia de obras para reforma distribución de tabiquería y cambio de cubierta en casa situada en carretera de Pastriz, sin número, a petición de Rufino Seral Polo.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Graus, 5-7, a petición de Consuelo Bandrés Alayeto.

—Conceder licencia de obras para reforma de local, sótano y fachada en calle Alfonso I, 28, a petición de "Almacenes Santabarbara", S. L.

Seguidamente, a propuesta del señor Alcalde, se acordó, por unanimidad, constase en acta el agradecimiento de esta Corporación a los mayoristas del mercado de Lanuza, así como a la familia de Braulio Lausín, por sus generosos donativos, con destino al fondo de asistencia social de este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 19 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 1.744

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente y don Cristóbal Millán

Alloza. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión el Ilmo. señor Alcalde, don E. Miguel Merino Pinedo, por hallarse en viaje oficial, y los Tenientes de Alcalde señores Villalba y Martínez Candial, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Constitución de la Muy Ilustre Comisión Permanente.

—Contratar en plazas de subalternos de Administración general a doña Valentina Pescador Lázaro, doña Isabel Villalba Juste y doña María-Pilar Rubio Alejandre.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el mes de enero de 1976.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Abonar cantidades solicitadas por el Hogar «Doz», de Tarazona, por estancias de un funcionario.

—Abonar factura a «Joyería Agüeras», por estatuillas de San Valero.

—Adquirir un diario español del año 1912 dedicado a la región aragonesa en Buenos Aires.

—Abonar gastos de limpieza en el colegio «Luis Vives» por aulas recién creadas.

—Realizar obras en el colegio «Hilarión Gimeno».

—Conceder una imagen del Pilar al Concejo municipal de Charallave (Venezuela), con destino a una iglesia de la ciudad.

—Pagar los gastos ocasionados con motivo de la confección de unas pancartas con motivos navideños.

—Quedar enterada de una variación de unidades escolares en el colegio «San Braulio».

—Abonar gastos de hospedaje de distintos artistas que intervinieron en el VI Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar gastos de impresos diversos con idéntico motivo.

—Abonar gastos ocasionados en la iglesia de San Pablo con igual motivo.

—Abonar gastos de alquiler y afinación de pianos y órganos con el mismo motivo.

—Satisfacer gastos de asistencia médica a funcionarios remitidos por:

Hospital Provincial, Clínica Montpelliier, Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar, Doctor Alvarez Burgos, Instituto Nacional de Previsión, Doctor Albalad Termes, Doctor Santiago Ucar, Doctor Bernad Clavería.

Hacienda y Economía

Aprobar la propuesta de baja de valores en recibo formulada por el señor Depositario con referencia a números del libro registro de expedientes de baja.

—Interponer recurso contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) por la que se aprueban nuevas tarifas de suministro de agua del Canal Imperial de Aragón a partir de 1.º de enero de 1976.

Propiedades

Aprobar acta de replanteo de las obras de pavimento de sector Alto de San José, ejecutadas por «Corviam» sociedad anónima.

—Idem ídem pavimento asfáltico del barrio Oliver, ejecutadas por ídem.

—Idem acta de recepción provisional de obras de prolongación de red de abastecimiento de agua en estación de Valdespartera, ejecutadas por ídem.

—Informar a don Ramón Cuota González no procede devolver fianza por defectos de obra en calles San Jorge y otras.

—Aprobar acta de replanteo provisional de obras de abastecimiento de aguas en barrio de Garrapinillos, ejecutadas por «Construcciones Ciriaco» sociedad anónima.

—Idem factura de «Lahulla», S. L. por reparación de elevador de camiones en Casa de Socorro.

—Idem ídem de «Imesa», por suministro de material, por valor de pesetas 8.281.

—Idem ídem de «Roymon», por trabajos en calderas de calefacción de Casa Consistorial, por 48.349'20 pesetas.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de pavimentación en diversas calles del barrio de Miralbueno, ejecutadas por «Corviam», S. A.

—Idem ídem de replanteo de obras de pavimento de calles Misiones, Ermita y otras, ejecutadas por ídem.

—Idem ídem de obras de instalación de servicios en barrio de Movera, ejecutadas por ídem.

—Idem ídem obras de replanteo de obras de pavimento en barrio de Mozalbarba, ejecutadas por ídem.

—Idem ídem obras de pavimento en barrio de Venta del Olivar, ejecutadas por ídem.

—Idem abono a Organización Sindical de recibos por 7.440 pesetas por alquiler de locales en grupo general «Urrutia», año 1975.

—Adjudicar a «Construcciones Termac» parcela que se indica de montes «Vales de María».

—Aprobar pliegos de condiciones para obras de pavimento en calle Zalmedina y parcial calle Turmo.

—Idem ídem para subasta urbanización parcial calle Bolivia.

—Autorizar al «Parque de Atracciones de Zaragoza», S. A., a ceder en explotación las atracciones que indica a los industriales que se citan.

Gobernación

Conceder a don Arsenio Gregorio Andrés y otros una prórroga para el desalojo de las cuadras y corrales con que cuentan en diversas fincas de la calle Matadero, de esta ciudad.

—Anular la ficha existente a nombre de don Mariano Oliván Cajal y devolver la cantidad importe por instalación de toldos en la plaza del Pilar («Hostal las Torres»).

Personal

Conceder excedencia activa a don Antonio Soria Andrés en la plaza de guardia municipal, declarando la vacante que se produce para su provisión en forma reglamentaria.

—Conceder excedencia activa en plaza de ayudante albañil a don Vicente Bueno Cambrero, declarando la vacante que se produce para su provisión reglamentaria.

—Elevar a superior sanción de la «Municipal» expediente relativo a la pensión de viudedad solicitada por doña Carmen Rudí Martínez, al objeto de que se sirva fijar la pensión que corresponda.

—Abonar a doña Juliana Vitaller Blázquez las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo.

—Manifestar a doña Concepción Ibáñez Gavara y otras que la Corporación no puede considerar la revisión de su pensión de orfandad, por cuanto que la competencia para ello viene atribuida a la Mutualidad.

—Manifestar a don Miguel-Angel Dominguez Galindo en relación a su solicitud de ayuda por natalidad que no puede accederse a la misma, por cuanto su petición fue formulada fuera del plazo legal.

—Quedar enterada del fallecimiento del bombero de la escala auxiliar don Blas Vilajuana Fernández.

—Quedar enterada de la rectificación efectuada por la Jefatura Provincial de Sanidad por la que se asigna a

la zona VII de esta capital a don Carlos Susinos Coiduras, Médico titular.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de diecinueve plazas de oficiales guardallaves mediante oposición libre.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir tres plazas de oficiales de contadores de bultos.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de seis plazas de delineantes mediante oposición libre.

—Abonar a doña Pilar Martín Martín los atrasos correspondientes por pensión de orfandad.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por cumplimiento de edad reglamentaria del maestro matorife don Pedro Serrano Pellicena.

Urbanismo

Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre declaración de estado de ruina de la casa número 84 de la calle de Miguel Servet.

—Resolver sobre obras realizadas en carretera de Castellón, número 49 de revoco de fachada, a petición de Antonio Ruiz Santamaría.

—Requerir a don Angel Rodrigo Pascual sobre obras realizadas en camino de Longares, del barrio de Casetas.

—Requerir a doña Concepción Fernández Vaquero sobre obras realizadas en avenida de la Jota, número 67.

—Requerir a don Bernardino Lana Esparza sobre obras construidas en calle de Atair, números 57-59.

—Requerir a don Miguel García Bernardino sobre obras realizadas en calle de Baseta, sin número, del barrio de Casetas.

—Requerir a don Epifanio Matute Falcón sobre obras realizadas en barrio de Garrapinillos.

—Requerir a don Ernesto Yagüe Lacosta sobre obras realizadas en calle Pegaso, número 40.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para montaje de cobertizos en camino del Vado, a petición de Francisco Millán Laborda.

—Resolver sobre devolución de tasa de licencia de obras de la casa número 19 de Fernando el Católico, a petición del Presidente de comunidad de propietarios.

—Resolver sobre petición de exención de impuestos en avenida de San José, a petición de Hermanitas de Ancianos Desamparados.

—Resolver sobre petición de licencia para ampliación de nave en avenida de Cataluña número 243, a petición de Luis Gabande.

—Resolver sobre acceder a petición de transferencia de licencia de obras de «Inmobiliaria Santa Isabel» a José María Mur Bernad.

—Resolver sobre devolución de derechos de aval bancario en obras de avenida San Juan de la Peña, a petición de «Construcciones Colmenero», sociedad anónima.

—Resolver sobre reanudación del trámite de petición de licencia de obras en polígono 71, a petición de «Inmobiliaria Clamator», S. A.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 19 de la calle de San Agustín, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de pabellón de servicios en camino del Abejar, sin número, a petición de Superiora de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón.

—Conceder licencia de obras para ampliación de nave en polígono Coguillada, calle A, parcela número 29, a petición de «Frizasa».

—Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida de los Pirineos, sin número a petición de Francisco Holguín Olmos.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Madre Sacramento, 26, a petición de José Carceller Arbuniés.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Ramón y Cajal, 47, a petición de don Antonio Rey Fillat.

—Reintegrar a «Inmobiliaria Coguillada», S. A., los derechos de licencia de obras, según relación detallada en informe.

—Reintegrar a don José Castillo Lacorte y otro la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en camino de las Torres, sin número.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

* * *

Núm. 1.744

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal

Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia don Alfonso Soláns Serrano, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Sargentos del Cuerpo de la Policía municipal, proponiendo para el desempeño de las mismas a los siguientes señores: plaza número 1, don Pedro Romero Izuel; plaza número 2, don Ricardo Escanero Magallón; plaza número 3, don Francisco Fernández Rubí.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Fijar número a unas fincas, propiedad de "Fibrisa", sitas en la vía de la Hispanidad.

—Modificar numeración de unas fincas en la calle Molino de las Armas.

—Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de dos unidades escolares de primero y segundo nivel de EGB en el colegio "Luis Vives".

—Idem ídem de quinto, sexto, séptimo y octavo nivel en el colegio "Tomás Alvira".

—Quedar enterada de las cuentas justificantes de gastos, del cuarto trimestre de 1975, de la Biblioteca pública de la ciudad.

—Abonar factura presentada por "Joyería Gavasa" por adquisición de trofeos.

—Informar solicitud de Antonio Cortés sobre abono de gastos médicos por enfermedad.

—Informar petición de Antonio Carvajal sobre abono de gastos por atenciones médicas.

—Abonar gastos de intervención quirúrgica reparadora a hija de funcionario.

—Abonar gastos de intervención quirúrgica a esposa de funcionario.

—Abonar la nota de iguala médica formulada por el Doctor don Miguel Lorente.

—Indicar el trámite que debe seguir un funcionario para que su hijo sea atendido con cargo a la Corporación.

—Abonar gastos de farmacia ocasionados por un funcionario.

—Abonar facturas de gastos ocasionados por asistencia médica a funcionarios, presentadas por: Instituto Nacional de Previsión, Centro Regional de Oncología, Hospital Clínico Universitario, Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y Hospital Clínico Universitario.

Hacienda y Economía

Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario, con referencia a números del libro registro de expedientes de baja.

—Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario, con referencia a números del libro registro de expedientes de baja.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa Amparo para atenciones del Asilo durante el mes de diciembre de 1975, por un importe de 297.500 pesetas.

—Idem ídem don Luis Sanz, para atenciones del Albergue municipal, por importe de 11.000 pesetas.

—Idem ídem doña María-Gloria Asín Cunchillos, por trabajos de nuevo régimen catastral de contribución urbana.

—Idem ídem.

—Idem ídem el Conserje de la Casa Consistorial, para gastos menores de conserjería, por importe de pesetas 14.011.

Propiedades

Autorizar devolución de fianza definitiva a "Enclavamientos y Señales", S. A., por señalización en avenida de Tenor Fleeta, entre Mola y Puente Virey.

—Aprobar recepción definitiva de obras de pavimento en calle Mártires y otras, ejecutadas por don Francisco Chueca Bellvís.

—Idem acta de recepción provisional de obras de explanación y acondicionamiento de zona posterior al mercado Pescados, adjudicadas a don Julián Moliner García.

—Idem ídem obras traslado fuente plaza Paraíso, ejecutadas por "Enclavamientos y Señales", S. A.

—Desestimar devolución de fianza definitiva en cuanto a su devolución a don José Galve Hernández, por no

haber transcurrido el plazo de garantía.

—Idem ídem.

—Aprobar caducidad de concesión de parcelas a canon que se indican, emplazadas en polígono 32 del monte "Realengo de Villamayor", para vertedero de basuras.

—Adquirir a la firma "Grafimetal" placas de matrícula para carros y bicicletas, año 1976.

—Autorizar a club natación "Las Palmeras", S. A., para reforma interior de edificio destinado a vestuario servicios y bar-restaurante.

Gobernación

Conceder a don Calixto Gascón la baja de la autorización de reserva de espacio en la calzada número 1912 sita en calle Borja, número 5, y anular los recibos girados por tal concepto durante 1975.

—Adjudicar a don Ramón Gil Armas el aprovechamiento de pelo de cerda procedente del Matadero municipal, por los años 1975-76.

—Dirigirse a la Jefatura Provincial de Carreteras solicitando se proceda a las obras de acondicionamiento completo de la vía de la Hispanidad, dando solución al paso de peatones con suficientes garantías de seguridad.

—Autorizar a don Francisco Modrego para que pueda sacrificar ganado lanar en el Matadero municipal los días que se detallan en expediente.

—Idem ídem a don Gabriel-Angel Used Herrero.

—Idem ídem a don Angel Nogales Marco.

—Desestimar a don José-María Enciso Sánchez su petición de sacrificar ganado vacuno, como abastecedor de carne, por estar cubierto dicho cupo.

Personal

Aprobar convocatoria y programa para la provisión de quince plazas de Maestros de Vialidad y Aguas, mediante oposición restringida.

—Idem para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de siete plazas de oficiales ayudantes de campo.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero industrial.

—Idem para la provisión de dos plazas de Arquitectos, mediante concurso-oposición libre.

—Abonar a doña Vicenta Planillo Aznárez las cantidades devengadas y no percibidas por su fallecido esposo.

—Idem ídem a doña Emilia Laban Antequera.

—Idem a doña Liria y don Jesús Ruiz Giménez por fallecimiento de su madre.

—Idem a los hermanos Abad Gavín, en concepto de parte proporcional de paga extraordinaria, devengada y no percibida por su padre.

—Idem a don Pascual Ruiz Sanz la ayuda de natalidad solicitada.

—Idem a don Francisco Ramos Alvaro.

—Idem a don Angel Pardos Sánchez.

—Manifestar a don Mariano de Pablo Alamo que no puede accederse a su solicitud de ayuda por natalidad por no reunir los requisitos exigidos por los Estatutos de la "Munpal".

—Manifestar a don Román Ramón Martínez que la Corporación carece de competencia para adoptar acuerdos en materia de derechos pasivos.

—Quedar enterada de la notificación del Director técnico de la "Munpal" que no habiendo desaparecido los síntomas de enfermedad que causaron la jubilación de don Carlos Villuendas, continúa incapacitado para el desempeño del cargo.

—Conceder la jubilación solicitada por don Cecilio Blas Saz.

—Quedar enterada del fallecimiento del portero de la Casa Consistorial don Francisco Plo Nadal.

—Disponer la cancelación de la nota desfavorable que figura en el expediente individual de don Guillermo Bernad García, en aplicación del artículo 113 del Reglamento de Funcionarios.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle nueva paralela a Privilegio de la Unión, a petición de "Inmobiliaria Montemolin", S. A.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle Monasterio de Guadalupe, angular a Monasterio de Siresa, a petición de Marcelino Naval Gonzalvo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Doctor Iranzo, angular a Rodrigo Rebolledo, a petición de "Purroy y Compañía", S. A.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle C del polígono de Cogullada, a petición de Banco Español de Crédito.

—Resolver sobre petición de legalización de obras nave-almacén en calle Dalia, del barrio de Valdefierro, a petición de Alfonso de Miguel Latorre.

—Legalizar las modificaciones en edificio sito en calle Olmo, angular

a calle Ramón y Cajal, a petición de Miguel Soria Rocamoro.

—Resolver sobre legalización de obras a precario de un cobertizo en camino de Vistabella, sin número, a petición de "Chatarras Blasco".

—Resolver sobre recurso de reposición sobre petición de licencia de obras en calle Santa Orosia, manzana B, a petición de Ernesto Muntión Valero.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 36 de la calle de Predicadores, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con veintiocho viviendas y locales en avenida de Tenor Fleta, números 15-17, y Jesús Comín, números 14-16, a petición de Luis Garcés Estallo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con tres viviendas en calle Mathéu, 2, a petición de Miguel Obón Montori.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con veintinueve viviendas en calle Miguel Servet, número 73, a petición de "Purroy y Compañía", S. A.

—Conceder licencia de obras para ampliación de casa y reforma en calle La Bomba, a petición de Antonio Muñoz Herrera.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave industrial en polígono "Insider", barrio de La Cartuja Baja, a petición de "Industrias Manrique", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de piscina, vestuarios y cerramiento en carretera de Santa Isabel a estación de Zuera, a petición de Miguel Cubero Espún.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda y almacén en calle del Molino, 6, a petición de Julián Pastor Nogués.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y portada en calle Pascuala Perié, angular a avenida de Cataluña, a petición de Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en paseo de General Mola, 49, a petición de Jaime Fajeda Pla.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en avenida de América, 28, a petición de José Sánchez Caña Maché.

—Seguidamente, previa declaración unánime de urgencia, se dio cuenta de un dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, proponiendo declarar en estado de ruina a las casas construidas en el solar señalado con los números 36 y 38 de la calle de Santiago, incluso la parte a la

que se accede por Espoz y Mina, 31, según se señala en el plano adjunto, que fue aprobado igualmente por unanimidad.

—A continuación el señor Alcalde se refirió al reciente cumpleaños del Excmo. y Rvdmo. señor Doctor don Pedro Cantero Cuadrado, Arzobispo de Zaragoza, que coincidió con sus bodas de oro sacerdotales, y propuso el señor Alcalde constase en acta la más cordial felicitación corporativa y deseárselo largos años de vida en los que ejercer su fecunda labor pastoral. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

—Propuso también el señor Alcalde se contribuya con la cantidad de pesetas 25.000 a la campaña del Seminario que tendrá lugar en nuestra ciudad el próximo día 19 de marzo. Esta propuesta fue aceptada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de febrero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 2.251

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El "Monasterio de Piedra", S. A., domiciliado en Nuévalos, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta. — Paraje o lugar: Requiñadas. Municipio: Nuévalos (Zaragoza). Río: Piedra, ambas márgenes. Linda: al Norte y Sur, con fincas Monasterio de Piedra; Este y Oeste, fincas y río Piedra.

Volumen de la madera cortada: Total, 110 metros cúbicos. En terrenos de dominio público, 60 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 600 pesetas-metro cúbico. Calculado por esta Comisaría, 600 pesetas-metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone

al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.232

Nota-anuncio

Don Ricardo Blesa Sanz ha solicitado autorización para el vertido al río Ebro de las aguas residuales procedentes de un lavadero de áridos, a través del escurredero de la acequia Urdán, en término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza). El caudal estimado es de 40 metros cúbicos por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Villafranca de Ebro (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.249

Nota-anuncio

Don Angel Serón Rubio, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, 47, primero), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Gállego, paraje "Fontaneta", en término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en

el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 16 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.250

Nota-anuncio

Don Angel Serón Rubio, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, 47, primero), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Gállego, margen izquierda, paraje "Fontaneta", en término municipal del barrio de Peñaflor (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 17 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.275

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización de Novillas (Zaragoza) ha solicitado la legalización del paso de barca en el río Ebro que vienen utilizando aguas abajo del casco urbano de la indicada localidad.

Sus características son las siguientes: 20 metros de longitud y 5,40 metros de anchura, sobre la que se asienta una plataforma de madera de 11,60 x 6,10 metros, estando provista para una carga máxima de 18 toneladas, siendo su funcionamiento manual mediante sirga. En las márgenes existen los correspondientes tableros de embarque, así como los dispositivos de amarre.

La barca no se explota como negocio, habiéndose establecido tarifas para los usuarios que se reajustan anualmente, a efectos de cubrir los gastos de conservación y mantenimiento sin beneficio alguno.

Las propuestas para el año 1976 son las siguientes:

Un vecino, 201 pesetas año.

Un cahíz de tierra, 161 pesetas año.

Un tractor, 805 pesetas año.

Un remolque de tractor, 897 pesetas año.

Un motocultor o mula mecánica, 201 pesetas año.

Un remolque, 287 pesetas año.

Un remolque de mulas, 446 pesetas año.

Un coche, 230 pesetas año.

Una cosechadora, 230 pesetas año.

Un asno, 101 pesetas año.

Medio vecino, 101 pesetas año.

Una hanega de tierra, 20 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.316

Nota-anuncio

Don Rafael Martínez Piriz, solicita autorización para realizar la apertura de un pozo situado dentro de una finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, paraje "Vega de Higuieruelas", del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a complementar los riegos de su finca de 0,51 hectáreas de superficie.

Requerido el peticionario provisionalmente para que realizara las obras de perforación del pozo por esta Comisaría de Aguas del Ebro el 24 de septiembre de 1975, y habiendo encontrado caudal de agua, se procede a la legalización del alumbramiento efectuado a unos 64 metros del cauce del río Perejiles.

Dicho pozo, de sección cuadrada y 2 metros de lado, tiene 6,60 metros de profundidad; se precisa en época de mayor consumo el caudal diario de 10 metros cúbicos, que podrá extraerse por medio de un grupo electrobomba situado en el interior del pozo, de 0,6 CV de potencia, capaz para elevar 4.000 litros por hora a 10 metros de altura manométrica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.315

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización de Mendoza (Alava) solicita la concesión de un aprovechamiento de 171'785 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Zadorra, en jurisdicción de Mendoza, del término municipal de Vitoria (Alava), con destino a riegos de 284'8835 hectáreas que componen su zona regable.

A tal fin presenta el titulado proyecto de riego por aspersión con agua del río Zadorra, en Mendoza (Alava), suscrito en Vitoria y noviembre de 1974 conjuntamente por el Ingeniero de Caminos don Luis-María López de Sosaoga y por el Ingeniero Agrónomo don Javier Berrioategortúa, según el cual las aguas del río Zadorra se captan en un punto de su margen derecha, confluyente con las aguas del río Zayas.

Las obras consisten en la construcción, junto al punto de toma antes definido, de una estación de bombeo, en cuyo interior será instalado un equipo automático de agua a presión formado por cinco grupos electrobombas (uno de reserva); desde los cuales se distribuye el caudal por intermedio de una red ramificada, de unos 5 kilómetros de longitud, a doce puntos de toma, en cada uno de los cuales puede conectarse un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico y tubería ligera móvil provista de los aspersores necesarios, para dominar así el conjunto de la zona regable.

Los cinco grupos electrobomba, de 40 CV de potencia, son capaces cada uno para elevar 55 metros cúbicos por hora a 40 metros de altura manométrica; disponiendo la estación de bombeo de depósito de agua a presión de 4 metros cúbicos de capacidad, equipo

compresor y dispositivos de regulación y seguridad necesarios para dar origen a la tubería principal de impulsión de 400 milímetros de diámetro y 319'50 metros de trazado, tras el que se inicia la red ramificada fija en 4.801'70 metros, que en su recorrido cruza dos veces el barranco de Oca, además de diversos caminos públicos, debidamente protegida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 18 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.317

Nota-anuncio

La "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de 2'92 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Jalón, en término municipal de Purroy (Zaragoza), con destino a usos industriales de refrigeración de maquinaria, captación de polvo y servicios del personal en la explotación de cantera de balasto, sita en el paraje "El Bolague", de aquel término municipal.

A tal fin presenta el titulado proyecto de abastecimiento de aguas a la cantera de Purroy-Río Jalón, término municipal de Purroy (Zaragoza), suscrito en Madrid y junio de 1975 por el Ingeniero de Caminos don Diego de Llanos y de Alós, en el que se justifica un caudal de 175 litros por minuto, equivalente al instantáneo de 2'92 litros por segundo.

La toma se realiza en la margen izquierda del río Jalón, a la altura del punto kilométrico 265'6 del ferrocarril Madrid-Barcelona y en un punto situado a unos 155 metros aguas abajo de la confluencia del arroyo Bolague con el Jalón, donde se sitúa la caseta de bombas que contendrá un grupo motobomba de 7'5 CV de potencia, capaz de elevar 10'5 metros cúbicos

por hora a 100 metros de altura manométrica y a través de 461'50 metros de tubería de impulsión de 2'50 pulgadas de diámetro hasta una arqueta módulo y depósito regulador anexo de unos 190 metros cúbicos de capacidad, para la distribución posterior a los diferentes servicios. La tubería de impulsión, en su trazado, cruza una acequia de riego existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de marzo de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.069

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.787 de 1975, seguido contra Luis Selma Gurri, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un molino para moler sal, de tres cilindros de 0'80 metros cada uno, marca "Deverios", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, ambos marca "AEG", uno de 7 CV y otro de 2 CV, sin números visibles. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina motobomba, de 10-12 CV, marca "Diter", sin número visible, refrigerada por aire. Valorada en 26.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", modelo B-45, motor y bastidor número 4C-19396, matrícula B-358.703. Valorado en 80.000 pesetas.

Total, 166.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bujaraloz (carretera Madrid-Barcelona, sin número), bajo la custodia de don Luis Selma Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.070

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.764 de 1975, seguido contra Arturo Escudero Sevil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor hasta 12 atmósferas, marca "Airco", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Asea-Ces", sin número visible. Valorado en 66.000 pesetas.

Un furgón marca "Mercedes-Benz", matrícula Z-97.952, en perfecto estado de conservación y funcionando. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 366.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bellavista, 20, bajos, bajo la custodia de don Arturo Escudero Sevil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella

se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.071

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.739 de 1975, seguido contra Francisco Lucio Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una calculadora eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo 20 - TR, multisuma, sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-88", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, portátil, marca "Almira-2", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho marca "Fa", de 1'80 x 0'60 metros aproximadamente; en 9.000 pesetas.

Un sillón de despacho, giratorio, armazón metálico, tapizado en color azul; en 3.500 pesetas.

Dos sillones de despacho, fijos, armazón metálico, tapizados en color azul; en 3.000 pesetas.

Una ala lateral para mesa de despacho; en 500 pesetas.

Un mueble-bar frigorífico, de despacho; en 10.000 pesetas.

Una vitrina de nogal, de despacho, con cristalera de 1 x 0,75 metros; en 5.000 pesetas.

Un mostrador-tienda; en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho tipo nogal, de 1'23 x 0'75 metros; en 6.000 pesetas.

Una silla giratoria, en curpiel rojo; en 2.500 pesetas.

Una silla fija, en meraklón verde; en 1.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con carpetas colgantes; en 10.000 pesetas.

Tres ficheros metálicos, de oficina, con índice; en 18.000 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, con ruedas; en 1.500 pesetas.

Una mesa despacho para secretaria, de 1'20 x 0'60 metros; en 5.000 pesetas.

Otra silla giratoria, en curpiel rojo; en 2.500 pesetas.

Otro armario metálico, de oficina, con carpetas colgantes; en 10.000 pesetas.

Otra silla sija, en meraklón verde; en 1.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, de despacho, marca "Foix", sin número; en 1.000 pesetas.

Dos vitrinas con cristales correderos, de 1'60 x 0'40 x 1'80 metros; en 10.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas, almacenaje; en 5.000 pesetas.

Un extintor contra incendios; en 2.500 pesetas.

La estructura de las oficinas, de aluminio, madera y cristal; en 15.000 pesetas.

Total, 153.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Amado Nervo, 3, bajos, bajo la custodia de don Francisco Lucio Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.193

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura número 3 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 20 de 1976, seguidos por cantidad, a instancia de Fernando Ferrero López, contra "Guayaba", S. A. se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. En Zaragoza a 17 de marzo de 1976. Dada cuenta, únase a los autos de"

razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Guayaba", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 33.000 pesetas de principal, más la de 9.000 pesetas presupuestas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos; requiérase al ejecutante para que en el plazo de cinco días haga designación de bienes de la demandada sobre los que trabar embargo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a "Guayaba", S. A., por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo las presentes en Zaragoza a 17 de marzo de 1976. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7 del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento nacional y demás Leves Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos,

que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local; actuará de Secretario el propio de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición se podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes): Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velo-

SECCION SEXTA

Núm. 2.164

EL BURGO DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero del corriente año, acordó proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de auxiliar de Administración general, vacante en la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 y los complementos determinados en la legislación vigente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración general en este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general y dotada con el sueldo correspondiente a coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Fue obtenida oportunamente la autorización de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

cidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes): Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (de carácter igualmente obligatorio): Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición con el fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario): Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipía. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las

puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentos del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general en la vacante del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

- I. Principios de Derecho político y constitucional
 1. El Estado. — Territorio, población y poder.
 2. La división de poderes. — Fundamento y poderes del Estado.
 3. La Constitución. — El poder constituyente.
 4. Las Leves fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
 5. Las Cortes Españolas.
 6. La organización judicial española.
- II. Principios de Derecho administrativo
 7. La Administración pública y el Derecho administrativo.
 8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.
 9. Las personas jurídicas, públicas, Personales, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa.— La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

III. La Administración Local

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depósito de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentraliza-

ción administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Burgo de Ebro a 17 de marzo de 1976. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 2.308

E P I L A

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de la obra de pavimentación de la calle de Capuchinos, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se expone al público el expediente y el padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Epila a 24 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.304

G E L S A

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, por obras de distribución y saneamiento de aguas, e incorporados los documentos que previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los interesa-

dos y presentar durante este plazo y los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen por conveniente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del expresado Reglamento.

Gelsa, 24 de marzo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.271

L U C E N I

Con motivo de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, primera fase, la Corporación de mi presidencia ha instruido el expediente sobre contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, integrado por los documentos que determina el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar durante el mismo y los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes, así como las impugnaciones por cualquiera de los motivos expresados en los artículos 41 y 42 del precitado Reglamento.

Luceni, 23 de marzo de 1976. — El Alcalde, A. Santos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.328

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia número 72. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1976. — Vistos por la Sala

de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercera de dominio, promovidos por don Felipe García Brusca, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado en primera instancia por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Felipe García Brusca, no habiéndose personado en este recurso, contra don Pablo Díez Martín, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por la Procurador doña María-Beatriz Martínez Martínez y dirigido por el Letrado don Manuel García Laso, y contra don Ramón Navarro Ponz, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Pablo Díaz Martín contra la sentencia dictada en estos autos y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, y con revocación total de la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos al recurrente de la demanda de tercera de dominio promovida por don Felipe García Brusca sobre el inmueble de autos, todo ello con imposición al tercerista del pago íntegro de costas en primera instancia y sin especial pronunciamiento respecto a las de esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, que será notificada en la forma que la Ley previene para los litigantes rebeldes, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Reuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al actor incomparecido en la apelación, don Felipe García Brusca, y al demandado declarado en rebeldía, e incomparecido asimismo en el recurso, don Ramón Navarro Ponz, y también a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza

a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

* * *

Núm. 2.327

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente se confiere audiencia a Manuel Chamón Godero, que se encuentra en ignorado paradero, como procesado en causa número 120 de 1975, procedente del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, sobre robo, y se le requiere para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial (Coso, 1), a efectos de manifestar si presta conformidad a que en dicha causa se dicte el sobreseimiento libre previsto en el artículo 5.º del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, con apercibimiento de que, si no lo hace así, se dictará dicho sobreseimiento.

Dado en la ciudad de Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Presidente, Víctor Ruiz de la Cuesta. — El Secretario de Sala, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.277

REDONDO FORNIES (César), hijo de Amado y de Pilar, natural de Zaragoza, de 28 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,670 metros y 67 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en seminario de los Padres Blancos (Logroño), sujeto a expediente judicial número 83 de 1976 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja número 511, ante el Juez instruc-

tor don Ignacio Miguel Ruiz, con destino en la citada Caja de Recluta.

* * *

Núm. 2.295

PAUL NOE, súbdito francés, nacido en Pau (Francia), el 28 de diciembre de 1938, con domicilio en Pau (Bajos Pirineos - Francia), rue Jacques Remy, 2 de 37 años, procesado en el sumario número 45 de 1976, sobre apropiación indebida, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.287

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del n.º 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 1.160 de 1975, a instancia de "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Leandro Magro Crespo, de esta vecindad, y en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 34.899 de principal y costas, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado a fin de que, dentro del término de nueve días se personen en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y de que, por ignorarse su paradero, se ha procedido al embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales al demandado don Leandro Magro Crespo, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 2.288

JUZGADO NUM. 2 Cédula de notificación y de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en autos

número 964 de 1975, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, promovidos por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de "Potain Ibérica", sociedad anónima, antes "Potain Tusa", S. A., contra doña Cristina Amar Attar, hoy en ignorado domicilio, se emplaza a dicha demandada para que en el término de nueve días comparezca en forma legal en dicho juicio ante este Juzgado, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias de demanda y demás documentos a la misma acompañados obran en Secretaría de este Juzgado a su disposición y que, por resolución de esta fecha, han quedado embargadas, como de su propiedad, y para garantizar la suma de 160.509 pesetas, que se desprenden del documento aportado, por las que se acordó despachar embargo preventivo de las siguientes fincas:

1.ª Finca urbana, en el término municipal de Fuengirola (Málaga), partidas de "Torreblanca" y "Yeseras", de superficie 372 metros cuadrados, inscrita en el libro 114, folio 221, finca número 2.132.

2.ª Finca urbana, "Monterde", de 2.215 metros cuadrados, inscrita al libro 187, folio 214, finca núm. 13.566.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.289

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 239 de 1976, instado por don Hilario Luengo Biel, por el fallecimiento intestado de don Florencio Luengo Biel, habiéndose acordado en proveído de esta fecha hacer saber la incoación del expediente y citando por término de treinta días a cuantas personas se crean perjudicadas y con derecho a la referida herencia, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.292

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Para conocimiento de los acreedores y de los deudores de la entidad suspensa, y a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado, se ha tenido por desistida de los presentes autos de suspensión de pagos a "Electrónica Erga", S. L., acordándose el sobreseimiento de los autos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.293

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 35 de 1976 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1976. — El señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Francisco Sanz Fuertes contra don Armando Andrés Sanz y doña Iluminada Aliaga Bernal, cónyuges, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Armando Andrés Sanz y doña Iluminada Aliaga Bernal, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Sefisa Financiaciones", S. A., de la cantidad de 38.256 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.330

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1976, a las once horas de su maña-

na, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.093 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "M. Corcho, Calefacción y Saneamiento", S. A., contra don Fernando Fernández Fernández y doña Odette Cuello García, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Seat", ranchera, matrícula VA-36.071; en 20.000 pesetas.
2. Una hormigonera "Tusa", superautomática, con dos motores; en pesetas 150.000.
3. Tres carretillas de mano y siete chinos; en 5.000 pesetas.
4. Dos grúas pequeñas o maquinillos; en 35.000 pesetas.
5. Diez andamios colgantes de sirga; en 10.000 pesetas.
6. Una máquina para pulir terrazas; en 7.000 pesetas.
7. Una carretilla elevadora dumper, con motor diesel; en 60.000 pesetas.
8. Un banco con disco para cortar terrazo; en 1.000 pesetas.
9. Ocho andamios fijos, de pie; en 8.000 pesetas.
10. Una cribadora de arena; en pesetas 500.
11. Una grúa "Tusa"; en pesetas 300.000.
12. Cuarenta metros cúbicos de tablones y puntales de madera; en pesetas 40.000.

Total, 636.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.224

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el expe-

diente de dominio que ha promovido don Gregorio Biota Ena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá, sita en el término municipal de Luna, por medio de esta cédula se cita a doña Felisa Tenías Carnicer o sus herederos o causahabientes, como titular catastral, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inmatriculación:

Campo en la partida de "Matapijos", de 1 hectárea de cabida. Linda: Norte, Antonio Bandrés; Sur, acequia del Molinar; Saliente, acequia, y Oeste, Fidel García.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.286

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Pérez Romero, Secretario del Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza;

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en auto de esta fecha dictado en las diligencias previas número 375 de 1976 A), sobre robo, por el presente se cita de comparecencia ante este mismo Juzgado a quienes sean los propietarios de un ciclomotor marca "Derbi-Coyote", de color azul, sustraído el 19 de marzo de 1976, y ciclomotor de color amarillo, de marca ignorada, que fue sustraído en el mes de diciembre pasado, al objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Luis Pérez Romero.

Juzgados Municipales

Núm. 2.329

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 421 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de sociedad mercantil "Cideofisa", contra José Martínez Reinares, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una furgoneta marca "Auto-Unión", matrícula M-696.075; en pesetas 75.000.

El vehículo se encuentra depositado en la calle Graus (almacén de Carmelo Mur Moliner).

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 2.263

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente al súbdito portugués, en ignorado paradero, Ramiro Emilio Fernandes, de 41 años, casado, hijo de Emilio y Alice, natural de Tomar (Portugal) y vecino de Lis-

boa (rue Ciudad de Tete, 8), a fin de que el próximo día 29 de abril y hora de las once de su mañana comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio haciéndole las advertencias de Ley bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación para dicho acto al referido denunciado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia; expido la presente en Calatayud a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 2.262

GOBIERNO MILITAR
DE LAS PALMAS

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

Contrarrequisitoria

CASTAN SITCHAR (Antonio-Salvador), hijo de Julián y Angeles, natural de Estada, provincia de Huesca, avunculado en Zaragoza, de 26 años de edad, de profesión conductor, actualmente soldado corrigiendo de la Unidad de Encuadramiento de Corrigidos, procesado en causa número 27 de 1975, por presunto delito de deserción, el cual se encuentra recluido en los calabozos de la Guardia Principal (Zaragoza), y cuyas requisitorias fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" números 54, 57, 606 y 59, de los días 5, 9, 11 y 12 de marzo de 1976, de las provincias de Huesca, Las Palmas, "Boletín Oficial del Estado" y provincia de Zaragoza, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Teniente Coronel, (ilegible). — El Juez instructor, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones